



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Veintiocho de julio de dos mil veinte

| | |
|-------------|---------------------------------------|
| Proceso: | EJECUTIVO |
| Accionante: | LUZ AMPARO NOREÑA ARANZAZU |
| Accionada: | KELLY ALEXANDRA ISAZA JARAMILLO |
| Radicado: | 05 001 40 03 001 2019 00867 00 |
| Asunto | INCORPORA y REQUIERE |

Se incorpora constancia de radicación de oficio N° 1848 dirigido a TRANSUNIÓN.

Adicional a ello, se incorpora constancia de envío dirigido a STAFF UNO A, en la dirección Carrera 13ª 89-39 Oficina 511, con resultado negativo (dirección no existe).

Ante ello, se advierte que pese a que el envío no fue dirigido a la demandada, dado el resultado no resulta necesario repetir el envío. Así mismo, se advierte que EPS SURA al enunciar la dirección para el empleador de la demandada, omitió señalar la ciudad en que esta se encuentra, por lo que la misma no podrá ser utilizada.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante a fin que, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, informe la dirección de correo electrónico, de la demandada, con las especificidades de que habla el referido artículo y remita la notificación en la forma allí indicada, aportando constancias de ello al Despacho. En caso que no conozca la dirección indicada, se resolverá sobre la solicitud de emplazamiento formulada en la demanda.

NOTIFÍQUESE

BH

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f1493be9375d71be71369bbe540c9b41cc98e6d3a5f21d53738c01e00555696

Documento generado en 28/07/2020 07:19:19 a.m.